



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 4 de abril de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 78, de 26 de abril de 2017, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria para su provisión por turno libre y turno de discapacidad convocado por Resolución de 4 de abril de 2017.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria para su provisión por turno libre y turno de discapacidad convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**



**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE FARMACIA HOSPITALARIA**

CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 04/04/2017 (B.O.A. 26/04/2017)

Nº REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO DE ACCESO	CAUSAS DE EXCLUSION
34	72790267M	APARICIO FERNANDEZ, M ^º AMELIA	L	B
30	16082098S	BILBAO MESEGUER, IDOIA	L	F
43	78753549P	BURGUI ALCAIDE, CRISTINA	L	F
10	72803789A	ROS BERNAOLA, GOIZANE	L	B
36	70866334E	RUANO DE LA TORRE, RAFAEL	L	F
52	48309813S	SENDRA GARCIA, ANA	L	B
133	53731008H	TALLON MARTINEZ, JOSE CARLOS	L	B

Número total de Excluidos: 7

L- Libre

Causas de exclusión	
B	Falta de firma en la solicitud
F	No poseer el título exigido